El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1,845........MONTEVIDEO, SABADO 7 DE NOVIEMBRE DE 1835........PRECIO 6 VINTENES.

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

Se vende en el mismo establecimiento—En la Libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernand, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de Felipe, bajo los altos del Dr. D L. Obes

ALMANAQUE.

Sab.—San Forencio, ob.
Sale el Sol..................á las 5 hs. y 12 ms
Se pone.......................á las 6 id. y 48 id.

FASES DE LA LUNA

EN EL MES DE NOVIEMBRE.

LLENA—el 5 á las 6 y 43 m. de la mañana
C. MENGUANTE—el 13 á las 10 y 30 m. de id
NUEV.—el 20 á la 7 y 13 m. de id.
C. CRE.—el 26 á las 12 y 46 m. de la noche.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
El..............................1 ° y 15 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la Carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la Santa Fé el..............19 id. id.
Para la Perú el.............2 y 26 id. id.

FOR A PORT IN THE
BRAZILS AND NEW-YORK.

A certain quantity of heavy freight will be taken on board the american brig "MOTION," Capt. ASHBY, *at a very low rate if immediate application is made to the consignee*
oct 12 *ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.*

PARA
EL HAVRE DE GRACIA

SALDRA precisamente, por contrata el 10 de Noviembre el muy velero Bergantin frances AGLAE, su capitan Permite solamente mil cueros a flete, y para cuyo fin tiene excelentes comodidades: para ocúrrase a su consignatario——
Octubre 14 PABLO DUPLESSIS.

PARA
CADIZ Y GENOVA

(*Pasajeros solamente.*)

La polacra sarda CONCEPCION, su capitan PIAGGO, dara la vela para dichos puertos del 10 al 15 del próximo Noviembre. Las personas que quieran aprovechar esta oportunidad pueden ocurrir al escritorio de su consignatario

JOSE GESTAL.
Calle de San Felipe. oct 20

PARA EL RIO JANEIRO.

SALDRA del 10 al 15 de Noviembre el nuevo y muy velero Bergantin brasilero *Orozimbo;* tiene dos camaras de primera y excelente trato para los pasajeros; advierte tercera parte de carga: los señores que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á casa de su consignatario D. Juan Nin.

PARA
RIO GRANDE.

La polacra brasilera CONCEPCION, *de porte de* 110 *toneladas, saldra para dicho destino el* 10 *del mes entrante: para carga o pasage dirijase a su consignatario*
JUAN DA SILVA FIGUEIRA,
No. 99 *calle de San Felipe.* oct 29

PARA
RIO JANEIRO

Saldra dentro de ocho dias el muy velero Bergantin portugues LEON *: quien quiera cargar o ir de pasage ocurra a su consignatario*
MANUEL J. DA COSTA GUIMARAENS.
Calle de San Luis N. 104.

AVISO

En toda la semana saldrala Goleta Nacional BELLA CAROLINA, *para Sandu y el Salto: los SS. que gusten cargar o de pasaje se veran con su patron en el Muelle o con su consignatario.*
TOMAS BASAÑEZ.

SE VENDEN,

DOS casas altas en la calle de San Agustin en el hueco de la Cruz, con los Nos. 54 y 56: el que guste comprar una de ellas ó las dos, ocúrra á D. Luis Rico en la Herrería de la esquina á espaldas de la Iglesia Matriz, quien le impondra de las comodidas que tienen y su valor. Noviembre 6—3.

AVISO

HENRIQUE NORTH, RELOGERO, ha recibido una partida de RELOJES de sobre-mesa de los Estados Unidos de América, que se hallan de venta en la calle de San Felipe No. 86: su propietario satisfecho de la seguridad y buena calidad de ellos, se compromete a dejarlos a prueba a las personas que los quisieran, si no gustasen se compromete a recibirlos devolviendo el valor que les hubiese costado.—En el mismo establecimiento se componen con perfeccion reloxes de cualquiera clase que sea. octubre 21—

ELIXIR DEL PROFESOR
DENTISTA D. BENITO RAMIREZ.

ESTE especifico generalmente conocido y adoptado en Buenos Ayres por una dilatada esperiencia, no ha hecho aun bien sensibles sus buenos efectos en Montevideo, sin duda por no usarse como debe. En su aplicacion habitual para conservar la dentadura el metodo és enjuagarse ante todas cosas con agua comun templada segun el gusto de cada uno. Despues se mezclan en dos cucharadas de la misma agua tres gotas del elixir, y hasta seis segun fuese el mal estado de las encías, y se conserva por un largo rato en la boca. Esto debe hacerse diariamente y se experimentara que la dentadura se fortifica y desaparece la esponjosidad de las encias como el mal olor, que produce la carie. En la aplicacion del especifico para hacer cesar el dolor de la muela ó diente, si tubiese aujero, despues de haberse hecho lo que precede, se empapará bien un algodoncito en el elixir puro y se introducirá en el conducto de modo, que entre holgado y cesa instantaneamente el dolor. Vuelve muchas veces sin embargo, y es preciso repetir la introduccion del algodon, hasta que la continuacion de renovarlo consulte el alivio total secando por fin y haciendo indolente la carie. El profesor dentista invita á los pacientes que no sientan el alivio anunciado, le procuren en su alojamiento calle del Porton viejo N. ° 89 ó le envien á llamar para hacer el mismo la aplicacion, y responde del resultado.

El elixir se vende en frasquitos y medios frasquitos a patacon y á 6 reales en dicha casa y en la tienda de Odriozola Núm. 87 de la misma calle.

En ambas hay tambien de venta cajitas para solo conservar y restituir la blancura y el brillo de los dientes. Despues de usar del elixir en la forma antes prescrita, se toman los polvos con una esponjita y se da con ella á los dientes. No deben emplearse sino dos veces por semana, no obstante que los ingredientes que entran en su composicion no tienen la cualidad corrosiva que se esperimenta jeneralmente en los de su clase. Su precio es á medio patacon la cajita, cuya duracion se calcula por un año.

GRAN BARATILLO EN
LA ESQUINA DEL TIGRE.

VINO de priorato de 10 años, á 4rs frasco —dicho id. de 6 años, á 320 reis frasco.—dicho blanco de Canarias y Fayal, á 6 rs. frasco.—Coñac superior, á 2 ps. galon.—Botijas de aceite de un cuarto de arroba, á 18 rs —Botellas de dicho refinado, á 320 reis una.—Vino de Burdeux de primera calidad, á 3 rs. botella.—Vino generoso, á 3 rs. id. Licores surtidos, á 3 rs. id. Ginebra en tarros, á 2 y medio rs. uno.—Vino de madera, á 6 ps. docena. Dicho de Oporto de primera, á 9 ps. id.—Dicho añejo de priorato, a 3 ps. id.—Dicho moscatel de Frontiñan, a 3 y medio rs. botella.—Cerveza blanca de primera, a 3 rs. id.—Papel florete, a 30 rs. resma.—Dicho de marquilla fino, a 4 ps. resma. Té perla y pólvora, a 12 rs. lib.—Dicho Hison, a 9 rs. lib.—Dicho a 3 rs. lib.—Soda, a 4 rs. caja.—Tarros de sardinas superiores, a 2 ps. tarro.—Medios tarros de dichas, a 1 peso uno.—Dulce de diferentes frutas del Brasil en almibar, a 3 y medio rs. lib. Turron de Alicante a 14 rs. caja.—Velas de esperma, a 5 rs lib.—Azucar de pilon, a 2 rs. lib.—Dicho blanco del Brasil, a 120 reis lib.—Tapioca a 4 rs lib.—Fideos surtidos, a 120 reis lib.—Arroz, a medio la libra.—Mantequilla fresca del país, a 4 rs. lib. Bolsas vacias, a 2 y medio rs. lib.—Tarros de tinta para escribir, a 80 reis uno.—Dichos de id. colorada, a 1 y medio rl. uno.—Cuchillos de punta de todas menas a 18 rs. docena.—Cucharas para sopa, a 18 rs. docena.—Salchichon de génova superior, a 4 y medio rs. lib.—Jamon ingles, a 2 y medio rs. lib. Hilo de acarreto superior, a 2 y medio rs. lib. Camarones frescos, a 1 y medio rs. lib.

Un surtido de vasos, y botellas finas y ordinarias y otros muchos renglones a precios muy cómodos.

AVISO
DE UNA QUEMAZON.

SE vende por un precio el mas modico una casa fabrica de jaboneria con todos los utiles correspondientes, sita en el Cordon de la esquina de la casa del Cristo a la cuadra para el Sud: quien se interese en su compra ocurra a tratar con el dueño de dicho establecimiento que vive en la calle de San Gabriel N. ° 59, donde se hallara desde las 7 de la mañana hasta las 2, y desde las 4 hasta las 8.—Tambien se vende un coche sumamente barato, que aunque usado esta recien refaccionado, y sin estrenar, por lo que se puede considerar como nuevo. noviembre 6 3p.

INTERESANTE

SE vende una criada jóven y sin vicios, en la cantidad de 400$, sabe lavar y planchar: el que se interese en su compra véase con su ama que vive en la calle de Santiago, donde fué el Hospital del Rey. Nov. 6 3ifc

AVISO

EN la calle de San Pedro No. 169, se hallará de venta CERVEZA en canastos a un precio equitativo. nov 3—3p.

SE VENDE

UNA criada sana y sin vicios conocidos, sabe cocinar y planchar de liso: el que se interese ocurra a casa N. ° 70, calle de Sn. Benito que hallara a quien tratar. nov. 3—3p.

OJO A LOS COMPOSITORES
DE PEINETAS

EN la calle de San Gabriel 98, se encontraran chapas ó conchas de carey legítimas de la India, al ínfimo precio de diez patacones la libra.

AVISO
AL COMERCIO

Los SS. BING y PERNIN, han trasladado su escritorio en la casa del finado D. Diego Noble, calle de Sn. Miguel N. ° 25. nov. 6—3p

SE VENDE.

UNA pulperia de poco principal en la calle de San Sebastian esquina que hace frente a la Barraca de D. Manuel Luna; el que se interese en su compra ocurra a la misma casa que daran razon.

AVISO.

UNA persona capaz para desempeñar cualesquier cosa en el comercio, en estancia, saladero, o barraca, desea acomodarse no siendo para escritorio. La persona que lo necesite puede ocurrir a la oficina de la imprenta de este diario donde le daran razon de este individuo.

SE VENDE.

UNA casilla de madera con altillo y nueva, sita en la plazoleta de la ciudadela: se da en precio muy acomodado. El que quiera comprarla vease con su dueño calle de San Sebastian casa número 89. Oct. 31 3 p.

PANACEA.

Esta excelente y nueva medecina bien conocida ya de muchos por las extraordinarias curas que ha hecho en personas desaucia das, se vende en el almacen de Dn. Manuel Gradin frente al Muelle.

AVISO.

SE alquila un cuarto muy decente propio para un hombre solo, en los altos del almacen de D. Agustin de Castro en la plaza principal; tambien hay de venta una negrita joven como de 10 a 11 años apta para todo servicio, y muy sana,

SE VENDEN.

DOS carros de cajon con sus arreos completos, ocurrase para tratar al Juzgado civil en la plazoleta del fuerte, de las 7 a las 10 de la mañana y de las 2 a las 4 de la tarde.

SE VENDE

UN negro jóven de edad de 20 a 22 años, de oficio cocinero y sastre; el que guste comprarlo puede ocurrir a la plateria de D. Agustin Jove, calle del Porton al lado de la zapateria del Sr. Sartori. oct. 31

AVISO.

SE VENDE una NEGRA de edad como de 25 años. Sabe lavar, planchar y hacer todo el servicio de una casa de familia. Quien la quiera comprar ocurra a la *calle de San Gabriel,* casa No. 17. oct 21 3p

AVISO.

SE venden y se aplican sanguijuelas recien llegadas de Europa, en la calle de San Carlos, bajo los altos de las casas del Sr. Arraga, á precio muy equitativo. Sept 21—

AVISO AL PUBLICO,

SE venden y se aplican saguijuelas de Europa en la barberia de D. Pedro Cacharavilla calle de Sn. Gabriel N. 75, á precios muy equitativos, y tambien se desea comprar un mulatillo de 9, á 14, años de edad. nov. 3.—3p.

OJO A LA GANGA.

SE vende ropa hecha a precios sumamentes baratos, recien llegada de Bs. Ays.: ocurrase a la calle de San Pedro N. ° 70, frente a la casa de D. Leon Ellauri. noviembre 4—3p.

AVISO

SE rifan las piezas siguientes: —1 costurero de musica,—1 licorera de platina,—1 memoria de diamante; tasado todo en 120$, a medio patacon cedula, y distribuidos en tres suertes. Los SS. que gusten tomar números en la calle de Sn. Gabriel N. ° 124 se encontraran de venta. n 5 3p.

MINÍSTERIO DE GUERRA Y MARINA.
Montevideo, Octubre 13 *de* 1835.

Sabedor el Gobierno que algunos buques con Bandera Nacional trafican en las costas de Africa empleados en el comercio de esclavos, garantidos con Patentes de navegacion, cuya ilegalidad ó ficcion es incontestablemente manifiesta, y en oposicion con las determinaciones que para cortar de raiz este ominoso trafico ha expedido el Gobierno: Considerando que ningun buque ha podido ni debido emplearse en él, desde que anulados ó rescindidos los primitivos y únicos contratos que permitieron la importacion de un número de africanos en el territorio de la República, quedaron sin efecto todas y cualesquiera autorizaciones que en virtud de tales actos hubieren recibido los buques empleados en estas operaciones; y atendiendo por último, al abuso que se ha hecho de los documentos que autorizaron aquella franquicia, y del que podria hacerse en mengua de la dignidad, y de las leyes del Estado, si con tiempo no se adoptan medidas capaces de prevenir las consecuencias que esta practica criminal puede producír; el Poder Ejecutivo declara.—

1. ° Es nula y de ningun valor toda patente de navegacion por la cual se permita á los buques de la República, y á otros de cualquier nacion extranjera, el trafico de esclavos y la importacion en el territorio y puntos sujetos a su dominio, ya sea en calidad de tales, ya con la denominacion de colonos africanos.

2. ° Comuniquese, publiquese por 30 dias en el periódico Universal, y dese al Rejistro Nacional.

ORIBE.
PEDRO LENGUAS.

AVISO

SE ha abierto una JOYERIA y MERCERIA en la calle del Porton No. 96, al lado del señor Cadellon el sastre, donde se halla un elegante surtido de alhajas del último gusto, y toda clase de efectos franceses recien llegados de Paris, como—velos y pañuelos de punto, pañuelos de seda bordados y grandes, esclavinas, mantas de punto, pañuelos de gazilla, gros de Naples de superior calidad, cintas de todas clases, perfumes esquisitos, pañuelos de espumilla, de crespon bordados y de Ernani e, ridículos de seda bordados, vestidos bordados, corbatines de todas clases, muselinas bordadas al tambor, tafetanes, sargas, trues,—una porcion de cosas curiosas y todo lo concerniente a mercería.

☞*Se hacen y se componen toda clase de obras de plateria: se graba sobre plata u otros metales.*
☞*Compran chafalonia de oro y plata.* o 17

AVISO

SE venden CEDULAS para la rifa de una res forma valor de DOCE MIL PESOS, con interés de sesenta mensuales, que se hará tan luego como estén reunidos ocho mil números a patacon cada uno, los cuales se depositan hasta verificarla en poder de D. Gabriel Antonio Pereyra.

Se encontrarán en las casas siguientes—En el almacen de D. Juan Nin, en la confitería de D. Raimundo Soira, en la librería de D. Jayme Hernandez, en el café de San Francisco en lo de D. Pablo Nin en el Muelle, en la tienda del Sr. Anavitarte, en la botica francesa junto al Teatro, y en la calle de San Pedro No. 224: advirtiendo que el que tome un cuaderno que consta de cien números se le darán ocho. oct 17—1mc

AVISO,

EL *que suscribe, Capitan del Bergantin dinamarques* CICILIA, *llegado á este puerto el* 3 *del corriente, procedente de Hamburgo y de Altona, suplica á sus Consignatarios los SS. D. Sebastian Lezica y Hermanos, ó sus apoderados (á quienes dicho Capitan no ha podido encontrar todavia), se sirvan presentarsele en el término de cuarenta y ocho horas desde la presente fecha, bien sea abordo del citado buque, ó en la* Fonda del Vapor, *donde se hospeda, á fin de recibirse de la consignacion del buque conforme dichos Señores están obligados por contrata de fletamento; así mismo suplica á todos los que tengan carga á su consignacion en el espresado buque, tengan á bien presentar los conocimientos en el mismo término.*—Montevideo, 6 de Noviembre de 1835.
J. W. LOFGREN.

AVISO AL PUBLICO

LA botica situada á la entrada del porton viejo No. 9 habiéndose cerrado para chancelar cuentas de sociedad; El dueño abajo firmado, avisa al público, que ha abierto de nuevo la misma botica, y suplica a las personas que hasta ahora han concurrido a ella se sirvan honrarlo con la misma confianza. El dicho dueño hara todo esfuerzo para satisfacer al público.
Fernando Seron y Ca.



EL
AJENTE DE NEGOCIOS
DE CAMPAÑA

VENDE a precios muy moderados diez suertes de Estancia. El comprador ocurra a la oficina sita en el Porton Viejo. oc 27

ESTERIOR.

ESPAÑA.

El Ministerio en 15 de Julio elevó á la Reina la siguiente exposicion.—

Señora:

Las últimas ocurrencias de Zaragoza; la disposicion que manifiestan algunos individuos que indebidamente han sido admitidos en los beneméritos cuerpos de Milicia urbana; la marcha en fin de todas las cosas, revelan al Gobierno de V. M. la existencia de un plan mas ó menos combinado, y con mas ó menos ramificaciones, cuya tendencia es disolver el Estado, y envolver á la nacion en todos los horrores y desastres de la mas desoladora anarquía. Nuestro honor nuestro deber y nuestros principios nos obligan á adoptar medidas que pongan el trono, de cuya seguridad somos responsables, à cubierto de los continuos vaivenes que experimenta en la crisis actual, y que ofrezcan al país la proteccion, que tiene por objeto la reunion de los hombres en sociedad. Para llenar tan importantes objetos, y sin que nos arredre el temor de exagerados peligros, los Ministros de V. M. somos llamados á hacer frente á todas los revoluciones, á desbaratar todas las cabalas y à destruir todas las asechanzas de los que en cual quiera sentido pretendian oponerse á las leyes, y contrariar la voluntad y el inte res nacional. Los sucesos son ya de tal naturaleza; los planes van tan adelantados, y el peligro es tan inminente, que no es posible continuar el sistema de contemporizacion y disimulo que se ha seguido hasta el dia sin que la causa de la legitimidad se resienta de tan lamentable imprevision, y sin que los enemigos del órden se aprovechen de un sistema que hoy mas que nunca debe ser reprobado, y sustituido por el de una política enérgica y vigorosa. No hay otro medio de empeñar, de animar á los defensores del trono y de las instituciones que por él han sido restablecidas ni otro camino para imponer y aterrar á los malvados que quieren privarnos de las ventajas del órden y de los beneficios de la paz

Fundado pues en estos motivos vuestro Consejo de Ministros, tiene el honor de proponer á la soberana aprobacion de V. M. las siguientes medidas.

Que por el ministerio de la Guerra se manden salir para el ejército de operaciones y el de reserva, ó á los depósitos que se designen, á todos los gefes y oficiales que existan en Madrid y demas capitales del Reino sin pertenecer á sus guarniciones ó hallarse con alguna comision del servicio Que no se abone por tesorería los sueldos de los militares que no se presentasen en el punto que se les designe quedando privados de sus empleos, honores y condecoracíones si por su desobediencia diesen lugar á que se les trate con esta severidad.

Que por el mismo ministerio de la guerra se proceda a poner en ejecucion la ley de Milicia urbana, promoviendo el alistamiento de estos cuerpos, y purgándolos de los individuos que no ofrezcan las garantias necesarias para desempeñar el objeto de tan importante institucion

Que se haga saber á los capitanes generales de las provincias y á los gobernadores ó comandantes militares de cualquier distrito, que en el momento que con fundado motivo pueda temerse que se intenta alterar la tranquilidad pública, una de las primeras medidas que adopten deba ser el establecer la comision militar para q' por ella sean juzgados los autores ó cómplices de cualquiera tentativa para trastornar el órden, haciéndolo saber así con anticipacion.

Que toda autoridad que no cumpliese la anterior disposicion, ó que manifestase tibieza para conservar la tranquilidad pública será responsable de las desgracias que ocurran y de todas las consecuencias á que pueda dar lugar su indecision ó debilidad.

En todo caso de alarma deberán presentarse á la autoridad militar todos los gefes y oficiales que no estuviesen en activo servicio y los que fuesen cogidos en los grupos de los alborotadores, cualquiera que sea el pretesto que aleguen, serán juzgados tambien por la comision militar.

Los empleados de cualquiera clase se presentarán del mismo modo, en caso de alarma, en sus respectivas oficinas, y serán tratados como conspiradores si fuesen cogidos entre los grupos de los amotinados.

Todo empleado que se aliste en una sociedad secreta queda por este hecho privado de su empleo, honores y condecoraciones, y sujeto ademas á las penas que imponen las leyes.

Estas medidas bastan por ahora en concepto del Consejo para lograr el fin que se propone; para que confien los amigos del trono en la decision del Gobierno de V. M, y teman sus enemigos la venganza de las leyes que quieren atropellar. Sin que pueda por esto ocultarse al Consejo que el medio mas eficaz de consolidar nuestras instituciones es el de interesar á los pueblos, dispensándoles todos los beneficios que sean compatibles con nuestra apurada situacion, eximiéndolos por reformas bien meditadas de las cargas que les ha impuesto una viciosa administracion por espacio de muchos siglos. Este objeto se conseguirá en gran parte con la formacion de nuevos ayuntamientos y la creacion de las diputaciones provinciales que tan de cerca han de tocar los abusos ; y que por sus conocimientos locales podrán proponer con acierto el remedio que baste á cortarlos.

El Consejo de Ministros está tan penetrado de estos principios, que no pierde un instante en preparar la ejecucion de tan importantes medidas, como de otras muahas que se establecerán progresivamente, luego que hallan recibido la soberana aprobacion de V M—Señora.—Al R. P de V. M.—*El Conde de Toreno —El Duque de Ahumada.—Manuel Garcia Herreros —Juan Alvarez Guerra*

S. M. se sirvió aprobar la anterior esposicion de su Consejo de Ministros, y mandó que se publicase y circúlase, y que se espidiesen las órdenes necesarias para la mas puntual ejecucion de las prevenciones que se hacen en dicho documento.

Pero relativamento á la peticion del Ayuntamiento dijo la *Abeja* á los pocos dias.

» A la esposicion del ayuntamiento de Zaragoza, se ha contestado por el Sr. Ministro de lo Interior, que S. M. habia oido con la mayor benignidad la esposicion, y que ya se habia adelantado con maternal anhelo à adoptar algunas de las disposiciones reclamadas : y que está muy satisfecha de la conducta de aquel ayuntamiento. Aunque nos parece imposible que un Ministro de la corona haya tomado el nombre de S. M. para acceder, sin titubear, á gestiones que en realidad no parecen merecer otro nombre que el de revolucionarias, tenemos algun fundamento para creer que no estamos mal informados en esta ocasion. Mucho nos alegrariamos de equivocarnos : pero de todos modos creemos que el Sr Presidente del Consejo y los demas Sres Ministros, no solamonte no aprobarán la resolucion adoptada por su cólega, sino que nos persuadimos de que este incidente podrá dar ocasion á una nueva composicion del gabinete. Ni es de suponer que un Ministro abjurase sus antecedentes por conservar un puesto donde poco brilla ; ni menos debe temerse que sus cólegas se avengan por largo tiempo con la permanencia de una rueda que no hace buen juego con la máquina.»

Sin embargo el Ministro de lo Interior triunfó ; pues el 20 de Julio salió ya el decreto para la supresion de 900 conventos y la adjudicacion de sus bienes al Estado ; y si no son inexactas las noticias posteriores, los cólegas del Sr. Garcia Herreros han cedido sus puestos á los amigos de este partidario del movimiento.

—

REPUBLICA ARGENTINA.

Córdoba Octubre 10 de 1835.
Año 26 de la Libertad, y 20 de la Independencia.

Al Exmo. Gobierno de Santa Fé.

A consecuencia de la comunicacion oficial que con esta fecha dirige el infrascripto, al Exmo de la de Santa Fé con quien se habla, ha creido necesario recabar de S. E., se sirva espedir las órdenes competentes, si lo tubiere á bien para que el territorio de su mando, que tiene que tocar la escolta de esa provincia que ha de conducir á los autores del asesinato del finado general D. Juan Facundo Quiroga, hasta el punto del Pergamino donde serán entregados, no se les embarace su marcha, y sean auxiliados de lo que necesitaren en su trasporte.

Dios guarde la vida de S. E. muchos años.

Pedro Nolasco Rodriguez.

El Oficial primero de la Secretaria de Gobierno.

Dionisio Centeno.

—

Año 26 de la Libertad 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.
Córdoba, Octubre 19 de 1835.

Al Exmo. Sr Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

Despues que el infrascripto ha puesto en ejercicio las diligencias mas activas para la captura del reo Francisco Reinafé, persuadido que ya no le es dado conseguirla. por carecer de dato alguno que indique su paradero; ha creido de su deber transmitir al conocimiento del Exmo. Gobierno de Buenos Ayres como encargado de las Relaciones Exteriores de la Republica, para que se sirva tomar las medidas, que estime convenientes.

Dios guarde la importante vida de S. E. muchos años.

Pedro Nolasco Rodriguez.

El Oficial primero de la Secretaria de Gobierno.

Dionisio Centeno.

—

Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.
Córdoba, Octubre 19 de 1835.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

El sargento mayor D. Pedro Olivera conduce, para entregar á S. E., ó á quien tuviere ordenado reciba los reos que con él mismo se remiten, los papeles del Exmo. Sr. General Quiroga, y coronel mayor D. José Santos Ortiz que se encontraron en poder de D. Guillermo Reinafé, y constan del inventario que se halla agregado al sumario.

Dios guarde á S. E. muchos años.

Pedro Nolasco Rodriguez.

El Oficial primero de la Secretaria de Gobierno.

Dionisio Centeno.

INTERIOR

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Montevideo 6 de Noviembre de 1835.

Consecuente el P. E. con el Decreto expedido en 10 de Diciembre de 1831 que impone à todas las instituciones y oficinas que recaudan y administran fondos y rentas publicas el deber inherente à su responsabilidad de rendir las cuentas documentadas de su inversion y manejo, uniformandolas de este modo à los principios del sistema representativo, en conformidad con el espiritu de uno de los articulos del Codigo fundamental del Estado; y considerando que la unica anomalia que existe en medio de las formas liberales, y el principio de la publicidad que la Nacion ha adoptado como base de su regimen politico, es la falta de cumplimiento que la Hermandad de Caridad ha diferido à esta resolucion; el Poder Ejecutivo ha acordado decretar en consejo de Ministros:—

Art. 1.° Una comision compuesta de los Sres. Senador D. Lorenzo J. Perez, Camarista D. Antonino D. Costa, Prior del Consulado, D. Miguel A. Vilardebo, y el Comisario D. Pedro Esteves, en calidad de auxiliar, proceda á conocer de las cuentas existentes, hasta el dia pendientes en el Hospital de Caridad, para que verificado su examen con los reparos à que hicieren lugar, verificado el finiquito de ellas las pase organizadas al Gobierno para disponer lo conveniente.

2.° Las cuentas ulteriores del Hospital de Caridad guardaràn el òrden y metodo prescripto en dicha resolucion, cuyo vigor queda restablecido, y muy particularmente la responsabilidad que por el articulo 6.° de ella se impone à la Contaduria Jeneral.

3.° Comuniquese, publiquese y dese al Registro Nacional.

ANAYA.
PEDRO LENGUAS.
JUAN MARIA PEREZ.



MONTEVIDEO.

SABADO 7 DE NOVIEMBRE DE 1835.

Es lo mas estraño, pero tambien muy cierto, que de todo se sabe masen el paìs, que de nuestra historia. Increible es hasta que punto llega sobre este particular la escasez de nuestros conocimientos. Nuestros compatriotas instruidos, nuestros jóvenes mejor educados, saben mas de los principios y fundacion de Roma, Cartago y otros pueblos célebres de la antigüedad, que del descubrimiento y ocupacion de estos paises. Las escasas noticias que se tienen de esto son debidas à escritores estrangeros, que por lo comun no son las mejores guias.

La política del Gobierno Español, y la educacion que recibimos de nuestros mayores son las causas de este atraso, que debe reparar en gran parte la coleccion de obras y documentos ineditos que ofrece publicar en Buenos Ayres el Sr. D. Pedro Angelis, cuyo prospecto publicamos desde algunos dias en las columnas de nuestro periòdico. Una obra de esta naturaleza no solo debe ser curiosa, instructiva é interesante, sino que debe contribuir eficazmente á hacernos conocer el paìs que habitamos, y descubrirnos sucesos y acontecimientos que nadie aprecia.—No trepidamos por tanto en recomendar à nuestros lectores la adquisicion de una obra semejante.

El artìculo remitido con las iniciales O. P., aparecerà en el siguiente nùmero.

ESTRACTOS DE PERIODICOS.

FRANCIA.—Apesar de las denega-

ciones de la prensa legitimista, à pesar del lenguaje circunspecto de ciertos papeles pùblicos alemanes, que con revelaciones precisas, temerian incurrir en la enemistad de las cortes de Berlin y de San Petersburgo, parece cierto que existen desavenencias entre los gabinetes austriaco y ruso; que son graves estas desavenencias, y que no solo se refieren al negocio oriental, sino tambien al establecimiento del campamento de Kalish.

Nuestras correspondencias de Alemania continuan espresando la conviccion de que no irà á Kalish el emperador Fernando. Se le urge de ir al menos à Toeplitz. Es probable que ni aun este voto sea escuchado.

Un hecho, que ha escapado hasta aqui á la atencion de los hombres politicos en Francia, pero que es positivo y de la mas alta importancia, es que existe, entre las cortes de Viena y de San Petersburgo, una convencion datada del Congreso de Viena, y segun la cual Rusia no debe establecer cuerpos de tropas en las voivodies de Sandomir, de Cracovia, y de Kalish.

Para evitar todo error, observaremos primero, que aqui no se trata de la ciudad libre de Cracovia, sino de la Voivodie de este nombre, perteneciente al reino de Polonia.

Hasta ahora el gobierno ruso, si bien enviando muchas tropas à Polonia, y violando asi la constitucion polaca, segun la cual solo las tropas nacionales deben guardar el pais, se conformaba sin embargo à la convencion hecha con el Austria, y mantenia á sus legiones fuera de las Voivodies de Sandomir, de Cracovia y de Kalish.

Hoy la Rusia viola este último compromiso. Estableciendo un campo de maniobras, ella obra de un modo contrario à sus tratados; los violaria mas decididamente todavia si tornase permanente el campamento de Kalish; por mas que ella invoque pretestos, se escuse por la dificultad de hacer regresar las tropas en una estacion avanzada, ò invoque asi mismo los votos de la poblacion, da lugar à quejas fundadas de parte de la Austria.

Asi el gabinete de Viena ha protestado contra la permanencia del campamento, y hecho observaciones energicas contra el campamento pasajeramente establecido.

No habiendo dado Rusia sino contestaciones vagas primero, y en seguida promesas cuya realizacion no es cierta, la Austria ha debido tomar medidas: ha enviado tropas numerosas à Galicia para contrabalancear de este modo el desenvolvimiento de las fuerzas rusas, para estar pronta á cualquier albur, y para mostrar que no consiente en la violacion de los compromisos contraidos por la Rusia. Lo repetimos, por mas que la prensa alemana y legitimista procure paliar este estado de cosas, y los diarios ministeriales de Francia se dejen inducir á error con narraciones equivoca: la mala intelijencia entre Viena y San Petersburgo se halla establecida por hechos positivos.

Se ha negado la exactitud de nuestra correspondencia de Francia, respecto á la embajada del Prìncipe de Lobkowitz. Dirèmos, por toda respuesta, que esta embajada no es un proyecto que pudiera revocarse, sino que M. de Lobkowitz se ha puesto ya en camino, y que à la hora de esta, debe acercarse al fin de su mision.

—Las cartas de Lisboa anuncian que las tropas portuguesas de Tras-os-Montes no habian aún recibido la òrden de entrar en España. El 2.° regimiento frances, de 800 plazas, mandado por el bravo coronel Borso, hace parte de esta division; y se asegura que el Brigadier Dodgins, con sus granaderos ingleses, recibirà la òrden de reunirse à este cuerpo de observacion, que desde algunos meses se halla sobre el pie de guerra, con una excelente caballerìa y artillerìa. El equipamento y disciplina de estos cuerpos los hace muy superiores á las tropas de la Reina de España; y sin dejar de aparecer el valor y entusiasmo de los Navarros, es poco probable que estos puedan resistir mejor que las tropas de D. Miguel à las bayonetas inglesas.

—Se asegura que la Infanta Doña Isabel Maria de Portugal se interesa mucho por el casamiento de la Reina con el Duque de Nemours, y que actualmente goza toda la confianza de S. M.—Esta alianza tiene aqui un partido poderoso en su favor.

—Escriben de Atenas el 11 de Junio.— La escuadra francesa desde algunos dias se halla en el puerto de Salamina, y hemos asistido á la ceremonia de la declaracion de la mayorìa del Rey Othon, que ha sido celebrada con sencillez, pero con la mayor alegria. Los griegos se hallan muy contentos, perque esperan que este será el fin de la administracion Bàvara, que no ha conducido muy felizmente los negocios. Pero, sin embargo del descontento universal, parece que el conde Armasperg quedará à la cabeza del Gobierno con el título de Gran Canciller del reino.

—La Grecia necesita de grandes talentos y de mucha economia para poder salir del estado en que la Regencia la entrega al Rey. En 1834 las entradas fueron de 9 millones; y el deficit de los dos ùltimos años sube á cerca de 18 millones. Se teme que à este paso se apuren muy pronto los recursos del empréstito garantido por la Francia y la Inglaterra.

[*D. de la Tarde.*]

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del *UNIVERSAL.*

He leido el articulo remitido al *Estandarte* del Jueves ultimo, en el que "Otros comerciantes y propietarios" hacen varias reflecsiones contra el proyecto de cuadrar las manzanas sitas entre el muelle y las Bovedas, dejando al frente una calle para uso del comercio. No sè, ni me interesa saber, á que vecino en particular, pueden referirse aquellos señores en las invectivas de que abunda su articulo; pero si sé, y conviene que ellos sepan para discurrir con mayor acierto, que ni yo, que soy vecino, ni ninguno de cuantos tienen fincas en las manzanas de que se trata, han promovido el proyecto que alarma á los Comerciantes del Estandarte. La idea de llevarlo à efecto ha sido propuesta por el Sr. Jefe Politico á uno de esos propietarios encargandole de consultar la voluntad de los otros, y habiendolo considerado todos de utilidad pública, lo han aprobado, obligandose à contribuir á la ejecucion. No me toca averiguar que clase de interes personal haya podido influir en la decision de cada uno de ellos; pero en la mia, no han tenido parte, ni la envidia, ni la rivalidad, ni ningun otro sentimiento de la naturaleza de los que el comunicado del Estandarte apunta; y si el proyecto se lleva á la practica, celebraré que sea de modo que la conveniencia publica se concilie con la de cada uno en particular, por los medios que la justicia y las leyes dictan en casos semejantes.

De Vd, atento servidor Q. B. S. M.

Un vecino del Muelle.

Sr. Editor del Universal.

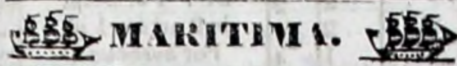
Como nos consta que es artìculo espreso del contrato que el Asentista del Empedrado tiene con el Gobierno, que corresponde á la Policia la remocion de la tierra y escombros que queden en las calles por resulta del Empedrado, aconsejamos à los vecinos que subscribieron el artículo comunicado en que se critica la tardanza de dicha remocion, y se notan sus perjuicios, que se dirijan al Departamento à quien toca esta obligacion.

Otros vecinos de la calle de San Felipe.

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 6.

á D. Pablo Duplessis,
1 cajon pañuolos de seda.



MARITIMA.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Dia 6.

Bergantin nacional Ecce-Homo, patron Francisco Montero, á la carga para Paysandú.

Balandra argentina San Francisco de Padua, patron Agustin Reid, para las Vacas.

HAN CERRADO REGISTRO.

Dia 6.

Paquete nacional Aguila Segunda, capitan Manuel Soriano, para Buenos Ayres, por su capitan, con
46 pipas, 14 cuartero'as, media pipa } vino
30 barriles, 480 botijuelas, 4 pipas } aceite
282 tercios yerba
3 cajones efectos
4 barricas almendras
20 rollos tabaco

Cuter arjentino Anita, patron Juan Brion, para la Colonia, en lastre.

AVISOS NUEVOS

AVISO OFICIAL.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 6 de 1835.

HABIENDOSE deslindado ya el terreno destinado por el Superior Gobierno á la construccion de un Teatro en la plazoleta de la Ciudadela; el Ministerio de Hacienda oye proposiciones para la venta de los solares en que se ha dividido el resto de aquel local; y de los que se han delineado en la continuacion de las calles que deben atravesar las murallas y los valuartes en contorno del nuevo Mercado. El plano de estos terrenos existe en la oficina central de la Policia para que los licitadores puedan adquirir á vista de ellos los conocimientos que necesiten para arreglar sus propuestas.

AVISO OFICIAL,

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 6 de 1835.

HABIENDO dispuesto el Gobierno que por el Ingeniero de Policia se levantase un plano regularizando la manzana situada al costado izquierdo de la casa denominada del Cabildo, y resultando de esta operacion algunas varas de terreno por la parte del Este de dicha manzana, entre los edificios particulares y la linea trazada á su frente para cuadrarla; el Gobierno ha acordado se invite á los propietarios de las casas contiguas, y se oigan con preferencia las propuestas que puedan dirijirle para la adquisicion de aquel terreno.

INTERESANTE

SE alquilan piezas muy decentes, en la calle de San Carlos No. 149, junto al remate del Sr. Baena: quien se interese, en ella hallara con quien tratar. Noviembre 7—3p.

EDICTO DE POLICIA.

ESTANDO prohibido por diferentes Edictos de Policía que los carruajes se atraviesen en las calles para cargar é descargar, y notándose la indiferencia con que se mira aquella disposicion, el Jéfe de Policía ha resuelto lo siguiente;

Art. 1.° El propietario, encargado ó peon de cualquier carruaje que se encuentre cargando ó descargando atravesado en las calles de la Capital, pagará dos pesos de multa.

2. Los agentes de Policía conducirán á la oficina de la misma el infractor del anterior artículo, y en ella abonará la multa que en él se previene.—Montevideo, Noviembre 5 de 1835.

BLANCO.

AVISO A LOS AFICIONADOS,

MR *RAIMOND* antiguo maestro de esgrima y maestro de idioma frances en esta Ciudad; habiendo regresado de Buenos Ayres, en la que hizo una corta morada, vuelve a ofrecer sus servicios a los muy leales ciudadanos de esta Capital; cierto de que quedaran satisfechos como lo han sido hasta aquí: vive en la calle de San Pedro No. 117.

Noviembre 7—

PARA

LA COLONIA Y MERCEDES.

SALDRA el Lúnes 9 del corriente (si el tiempo lo permite) la Goleta nacional "*EMILIA.*"—Los SS. que gusten cargar ó ir de pasaje, pueden ocurrir al Almacen de D Manuel Gradin, frente al Muelle.

AVISO AL COMERCIO,

PEDRO PABLO OLAVE Corredor de Número ha trasladado su Escritorio a la calle de San Pedro No. 102, casa que fué de D. Francisco Farias. Noviembre 7—1tf.

AVISO,

SE desea comprar un caballo que sea manso, y de regular precio: el que lo quiera vender ocurra a esta Imprenta, ó en estramuros a la casa frente a la Panaderìa del Oficial Real que daran razon.

Nviembre 7—8p



POR R. CARRERAS y Herman'

[*En la Colecturia general.*]

El Lunes 9 del corriente se han de rematar precisamente por el mas ventajoso precio que se pueda obtener un surtido general de efectos últimamente llegados á este puerto, cuyo por menor es el siguiente.

Listados de varias clases
Muselinas de id. id.
Zarasas de colores
Brines de hilo blancos
Dichos aplomados superiores
Irlandas de hilo finas
Trues de id. riquisimos
Pañuelos de espumilla bordados
Medias de seda de patente
Dichas de algodon finas y regulares
Madrases de varias clases
Casinetas
Pañuelos
Casimires
Paños
Bayetas fajuela y dos frisas
Género para pantalon
Seda de coser
Tiradores de seda
Pañuelos negros de seda
Cocos blancos y de colores
Pañuelos de rebozo
Sombreros de varias clases
Zapatos de Senora y de niño
Dichos para hombre ingleses
Botas &c. &c.

Averiados.

Madrases finos y ordinarios
Sombreros de felpa
Cocos y pieles

A las 11 en punto.

POR LUIS BAENA.

En su casa calle de Sn. Carlos N.° 147,

El Lunes 9 del corriente, se ha de vender precisamente á la mejor postura un surtido general de efectos ingleses y franceses aproposito para la estacion, cuyo pormenor se compone de—Sarazas de varias clases, prunelas, brines blancos, y aplomados, lonas, listados, sombreros, percales, cocos, pañuelos de algodon, mucelinas acambrayadas, medias de seda blancas y de color, pañuelos de algodon de rebozo, dhos. de seda de bolsillo, circacia, cocos de color, nanquines, cutines, liencillos, peines, peinetas, muselinas para bolado, hilo de obillos y de carretel, bramantes, madrases, astracanes, tafetanes, gros de Naples de color, pañuelos de tiú, crespones dhos. de gacilla, tercinpelos, guantes, tiradores de seda, esclavinas, pañuelos de punto, cintas de gacilla y de razo, pañuelos de cambray, true, seda de coser, sargas, paños de seda negros, zapatos de varias clases, flores artificiales, billoteria, perfumeria, barajas, ules para sombrero, vestidos bordados, mangos, libros en blanco, platina, hilo de velas, polvora en tarros, trensilla negra, abanicos irlanda, creas, medias de algodon, tijeras, galoncillos, botas, atigos largos, riendas, camisas y chalecos hechos, y otra numeresa variedad de articulos.

[Empezará á las 10 en punto]

PRECIOS CORRIENTES

Montevideo, Noviembre 6 de 1835.

ARTICULOS DE INTRODUCCION.	Por	Ps.	Rs.
Aguardiente de 34 grados	pipa	108	
Id. anisado de 20 id	»	80	
Id. en damajuanas	una	4	
Aceite de comer en barriles	arroba	5	
Id. en botija de ½	una	3	½
Id. de Francia en botellas	docena	6	
Id. de linaza	galon	1	3
Almendras con cascara	quintal	10	
Anis en grano	»	7	
Avellanas	arroba	1	2
Azucar de la Habana blanca	»	3	8
Id. terciada	»	2	4
Id. del Janeiro blanca	»	2	7
Id. terciada	»	2	2
Aceitunas	»	2	
Arroz de la Carolina	»	1	4
Id. del Brasil	»	1	2
Anchoas	cuñete	1	2
Brea	barril	4	
Barajas finas,	gruesa	12	
Id. ordinarias	»	5	4
Bacalao	quintal	6	
Café de la Habana	»	16	
Id, del Brasil	»	14	
Cigarros de la Habana	mil	24	
Id. de segunda	»	10	
Canelon	libra		2½
Carbon de piedra	tonelad	16	
Cera blanca en pasta	libra	3	
Cerbeza en botellas	docena	3	
Caña de la Havana 20 grados	pipa	60	
Id. del Parati 20 grados	»	78	
Cobre en galapago	quintal		
Cremor	libra		1
Estaño	»		
Esteras de Malaga	pieza	11	2
Fideos surtidos	arroba	2	6
Fariña	»		4½
Felpudos	docena	12	
Garvanzos	arroba		5
Galleta de Norte América	barrica	6	
Jinebra de Holanda 20 grados	pipa	70	
Id. en frasqueras		2	4
Id. de Norte América	pipa	65	
Harina de Norte América	barrica	15	
Hilo carreto de Cataluña	quintal	30	
Id. de Jenova	»	20	
Hoja de lata	cajon	14	
Jamones	libra		1½
Javon de Norte America	quintal	7	
Id. de España	»	9	
Id. de Francia	»	8	
Jarcia, de cañamo	»	8	
Lonas de Rusia	piezas	20	
Marroquines	docena	15	
Mantequilla	libra	3	2
Papel florete de Cataluña	resma	3	
Id medio florete	»	2	2
Id. florete genovés	»	2	2
Id. medio florete	»	1	½
Id. estraza chico	»		3
Pasas de Málaga	cajon	4	
Queso, de Holanda	docena	9	4
Sarga de Malaga,	vara	1	3
Sal abordo	fanega	1	3
Tabaco de Virginia	quintal	20	4
Id negro del Brasil	arroba	9	
Te, perla	libra	1	3
Id. hyson	»	8	
Trigo	fanega	5	4
Vino del Priorato	pipa	50	
Id. venicarló	»	40	
Id. Cette	»	35	
Id. Sicilia	»	40	
Id. Malaga dulce	»	73	
Id. id. seco	»	62	
Id. moscatel en botellas	docena	4	
Vinagre de yema,	pipa	45	
Yerva correntina	arroba	3	4
Id. de Parnaguá	»	3	4
Id. de Cangosú	»	1	

Las harinas estranjeras pagarán á la introduccion por la escala siguiente
Cuando el valor del trigo en el pais sea de 2 á 3 ps fanega pagaràn 8 ps. por barrica
De 3 á 5 6 pesos
De 5 á 7, 4 id.
De 7 á 9, 2 id.
de 9 arriba 1 id.
Por derecho adicional 10 p. % sobre su valor.

El trigo pagará á su introduccion tres ps. fanega cuando el del pais valga de 2 á 3 ps.
De 3 á 6, 2 ps.
De 6 á 10 id.
Y escediendo nada.
por derecho adicional 3p %

EXPORTACION.

Cueros patente	pesada	4	5
Id. de campo de 30 libras	»	4	4
Id. id. id. de 25	»	4	4
Id. de caballo	uno	1	4
Carne tasajo	quintal	2	
Astas puro novillo	millar	110	
Lana limpia	arroba	1	5
Id. Sucia	»	1	
Clin limpio colas	quintal	21	
Id. mezclado	»	13	5
Maiz	fanega	3	1
Trigo del pais	"	7	2
Mulas, media mansas	una	25	
Velas de sebo	arroba	2	4
Sebo en rama	»	1	2
Grasa	»	2	2

AVISO OFICIAL.

Montevideo, 3 de Agosto de 1835.

HABIENDO resuelto el Superior Gobierno por decreto de 27 del próximo pasado comisionar á los administradores de las patentes de giro en la campaña para la reparticion y recaudacion de la Patente estraordinaria reintegrable, se previene á los hacendados y demas habitantes de ella, que deben ocurrir a la oficina de dichos administradores en sus respectivos departamentos, para sacar la Patente que les corresponda con arreglo á la ley de las HH. CC. de 23 de Junio del presente año.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo 6 de Octubre de 1835.

HABIENDO acordado el Supremo Gobierno sacar a remate por uno ó por dos años la mitad de los derechos que se recaudan en las Receptorias del Uruguay, el Ministerio de Hacienda oye proposiciones al efecto sobre las bases y condiciones establecidas por la ley de las HH. Camaras de 11 de Junio de 1834. Las propuestas se haran separadamente por uno ó por dos años y se presentaran en la Secretaria de este Ministerio el dia 6 de Diciembre a la una de la tarde, a cuya hora seran abiertas a vista de todos los Licitadores; en la inteligencia de que despues de haberse dado principio al acto no se recibira ninguna otra propuesta.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 23 de Octubre de 1835

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para la venta de los Solares de la Plazoleta de la Ciudadela, inmediatos al nuevo mercado y al terreno que se ha destinado por disposicion del Supremo Gobierno, para la construccion de un Teatro. La venta se hará á plata al contado, dirijiéndose los licitadores al efecto á la Secretaría de este Ministerio, donde existe el plano del local dividido en Solares.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 2 de Noviembre de 1835.

NO habiendose observado en las propuestas elevadas á este Ministerio, para la compra de solares del Ejido, el acuerdo superior de fecha 7 del proximo pasado Octubre, por el que se establece que la venta de dichos terrenos se hará por cuartas partes de manzanas; el Superior Gobierno ha declarado inadmisibles todas las que se han hecho en 31 del proximo pasado separandose de esa base; y que se oigan nuevas propuestas con sujecion á ella, el dia 9 del corriente en la intelijencia de que la venta de cada cuarto de manzana ha de hacerse en dinero al contado.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Noviembre 2 de 1835.

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para el remate de los corrales de abasto de los Pueblos de la Colonia, Higueritas, Rosario Durazno, Soriano, Florida, Porongos y Santa Lucia por el termino de un año. Los licitadores podrán dirigirse al efecto á la Secretaria de este Ministerio en la capital, ó á las oficinas de los Jefes Politicos de los respectivos Departamentos á que aquellos Pueblos pertenecen.—Se remata igualmente el derecho de los corrales del Salto por el termino de un año á contar desde el dia 1.° de Enero de 1836, y el de Canelones por el mismo termino, contado desde 1.° de Mayo del propio año.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 28 de Octubre de 1835.

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para la venta de los solares sitos entre el Muelle y las Bóvedas. La venta se hará a plata al contado, dirijiéndose al efecto los licitadores a la Secretaría de este Ministerio, donde se halla el plano del terreno dividido en solares.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Octubre 15 *de* 1835.

EL Supremo Gobierno ha dispuesto que los Comisarios de Policía D. Casto Dominguez, D. Manuel Dominguez y D. Manuel Fraga procedan á la revisacion de la Patente Extraordinaria, con arreglo á las instrucciones que se les han comunicado por el Ministerio de Hacienda, y se avisa al públibo para su conocimiento.

AVISO

SE VENDE en la Barraca de Maderas de Don Antonio Marquez, sita en las peñas del Cubo del Norte,—

Tirantes de superior calidad a 6 reales vara—Tablones de cedro de cuatro varas a 4 y medio reales id —Alfagias de superior calidad a 1 real id—Camas de algarrobo a escoger a 14 reales una—Mazas de lapacho de 20 a 24 pulgadas a 28 pesos el par — Carretas para el campo de patente a 120 pesos una — Una dicha de media carga en 100 pesos—Tablas de pino de pulgada a 43 pesos por mil pies—Pertigos de carretas en vigas a 9 pesos una—Limones de biraró para carretas a 7 pesos el par—Leña de buque para quemar a 3 reales el quintal—Palos grandes de buque, segun su tamaño. n 3

AVISO DE LA POLICIA.

POR disposicion superior se saca a remate la subministracion de piedra extrahida de las canteras para el empedrado público, cuyas proposiciones cerradas se dirigiran a la oficina de Policia donde seran abiertas a presencia de los interesados a las 12 del dia 13 del corriente, y elevadas a la superioridad para su aprobacion. *Montevideo Noviembre* 4 *de* 1835.

BLANCO.

AVISO

DE LA POLICIA

NO siendo posible a causa de no permitirlo el mal tiempo que la consagracion é instalacion del nuevo Cementerio anunciado para hoy 5 del corriente se pueda efectuar, se transfiere para el dia que el Gobierno determine y que se avisara oportunamente. noviembre 5

BALANZAS DE

PATENTE.

HAY de venta de superior construccion, fabricadas por Dearborn, y propias para pesar de 1,800 a 2,000, y 2,250 libras, de toda clase de efectos, en casa de

SOUTHGATE y Ca

Calle de San Felipe

AVISO AL PUBLICO

EN las tardes de los dias 9 10 y 11 del corriente mes, y á la puerta de la escribanía del juzgado Civil, se han de verificar almonedas y remate en la última, de una casa sita en la calle de S. Luis, frente á la Fortaleza de S. José de la propiedad de D. Guillermo y D. Tomas Diago, avaluada en los ramos de albañilería, carpintería y herrería por los peritos nombrados por la parte del D. Tomas, en la suma total de 4922 pesos 6 reis 13 rs y cuya finca se vende para con su producto cubrir cantidad de pesos, que les reclama D. Juan Maria Perez. El que quisiese imponerse de sus tasaciones, puede ocurrir á la oficina del infrascripto, que se le pondrán de manifiesto. Montevideo 2 de Nbre. de 1835

Brid.

AVISO.

EN la tarde del dia NUEVE del corriente mes, á las puertas del Juzgado Ordinario de esta capital, se han de celebrar una almoneda para venta y remate de las casas pertenecientes á los herederos de la finada Doña Margarita Varela, edificadas en terreno de doce varas de frente a Sur y veinte y seis y tercia de fond al Norte, sitas en la calle de San Luis número 148 y 150 formando esquina á la calle de San Vicente, teniendo en esta los números 20 y 22, tasadas en 4667$ 2 rs. 66 centavos, por las cuales han ofrecido 4,000$. Quien quisiere instruirse de los pormenores ocurra á la Escribania de dicho Juzgado donde se le pondrán de manifiesto.

Montevideo Noviembre 4 de 1835.

Quíles.

AVISO.

SE vende una partida de camas de quebracho por mayor y menor, algunas id. de algarrobo tarugones de id. un par de mazas de quebracho colorado, todo a precio muy acomodado; en la fabrica de coches de Juan Mondain atras de San Francisco frente la casa del finado Mello. Se vende igualmente un coche cupé y una volanta de 4 ruedas. noviembre 6—3p.

STEAM BOAT HOTEL,

Nrs. 41 & 49,

CALLE DE S. FELIPE.

THE Proprietor of this Establishment begs leave to inform the Public that he has taken the House formerly occupied by TITUS *and the* FONDA DEL SOL *which he has joined and opened under the denomination of the* STEAM BOAT HOTEL.

He has secured superior wines and liquours and will exert himself to provide refreshments and meals not only of good quality but superiorly prepared as no Servants will be kept who are not found competent to give satisfaction both in capacity and disposition.

There will be an ordinary every day at 3 o'clock precisely and Coffee at all hours.

The public may depend upon finding accommodation, comfort and attention far exceeding what it has been usual to meet in this City, as the Proprietor will be unceasing in his efforts to please, the only means by which he can hope to be successful.

☞ *The Store formerly occupied by Titus is also to let.*

FONDA Y CAFE DEL VAPOR,

CALLE DE SAN FELIPE Nos. 41 y 49.

Las casas conocidas antes por *Fonda del Sol y Cafe de Titus*, se han vuelto a abrir bajo la denominacion de *Fonda y Cafe del Vapor*.

El Empresario tiene los mejores vinos y licores, como tambien todas clases de refrescos, y se esmerará en procurar buenos manjares.

Todos los dias a las tres de la tarde hay una mesa redonda para la conveniencia de los huespedes y del público, y a todas horas se despacha café, &c.

El público puede estar cierto de encontrar en este nuevo establecimiento las comodidades y el mejor servicio que hasta ahora se ha proporcionado en esta ciudad, por cuanto el Empresario no omitirá sacrificio para obtener buen éxito de esta empresa.

En la misma casa se alquila un almacen a la calle.

☞ Tiene tambien camas suficientes para hospedar a los SS. que gusten.

Hay igualmente cigarros habanos legítimos muy superiores.